

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.102/2023

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0048/2023

Código de Convenio: 14001552011994

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo de la empresa PROMOTORA DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN SA, adoptado en fecha 17 de marzo de 2023, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 20 de los corrientes, mediante el que se aprueba la actualización de las tablas salariales del convenio colectivo para el año 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

#### ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PROMOTORA DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN SA.

#### ASISTENTES

-Por el Comité de Empresa:

Don Antonio R. Cárdenas Jeremías (CC.OO.)

Doña Eva Mª Guijarro Montalbán (CC.OO.)

Don José Ricardo Gálvez Moyano (CC.OO.)

-Por la Empresa:

Doña M. Carmen León Cabrera (RR.HH.)

Asesor:

Don Bartolomé Jurado Luque.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 18'00 horas, del día 17 de marzo de 2023, en la sala de reuniones de la empresa Promotora de Detallistas de Alimentación SA, sita en Córdoba, calle Ingeniero Iribarren s/n, se reúnen los miembros del Comité de empresa indicados y la representación de la empresa, constituidos en Comisión Negociadora, con el asesor de la empresa, para tratar y debatir sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Único. Requerimiento de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social al objeto de comunicar la variación salarial para el año 2021 del Convenio Colectivo.

Tras la exposición del requerimiento y su objeto se hace constar por los asistentes que fue acordada una subida salarial conforme a las estipulaciones convencionales del 0,7%, si bien la misma sería con carácter transitorio desde el mes de enero de 2021 hasta que fuera fijado normativamente el correspondiente salario mínimo interprofesional que, definitivamente fue establecido por RD 817/2021, de 28 de septiembre, del mismo y con un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021 conforme a su DF 3ª.

En consecuencia, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 con una subida del 0,7% las tablas salariales quedaron conforme al siguiente desglose:

#### Tabla Salarial del 1.1.2021 al 31.8.2021:

GRUPO 0	1355.37 €
GRUPO I	1194.51 €
GRUPO II	1076.41 €
GRUPO III	1047.18 €
GRUPO IV	977.45 €
GRUPO V	892.88 €

#### Y, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31.12.2021:

GRUPO 0	1355.37 €
GRUPO I	1194.51 €
GRUPO II	1076.41 €
GRUPO III	1047.18 €
GRUPO IV	977.45 €
GRUPO V	900.67 €

Autorizando para el registro de las mismas y la documentación necesaria al asesor de la Empresa don Bartolomé Jurado Luque, Abogado, con DNI: 30.395.097-E.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18,45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autorizan con su firma todos los asistentes.

Hay varias firmas ilegibles.